Buenos Aires, 17 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN 395/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del Ministerio de Salud y los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al Hospital Materno Infantil Ramón Sardá a saber:

a) Informe si se le ha negado al personal hacer uso de la licencia días de vacaciones. En caso afirmativo explique los motivos.
b) Informe si se ha rotado al personal en relación a sus turnos y/o sectores. En caso afirmativo explique los motivos.
c) Informe si se han iniciado sumarios al personal. En caso afirmativo explique los motivos.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.11.25